



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº DE REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y OTROS COMPROMISOS DE GESTIÓN

Orden de 20 de mayo de 2024, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión por las entidades verificadoras, establecidos para las operaciones 6501.2.3. Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Compromisos obligatorios (AND65012_03), 6501.2.4. Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Compromiso voluntario (AND65012_04 industriales voluntarios) y 6501.5.1. Protección de la avifauna (AND65015_01 Arroz), en la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (BOJA nº. 109 de 6 de junio de 2024)

1 DATOS DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					N.I.F.		
TIPO VÍA	DOMICILIO	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	
MUNICIPIO		PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO	FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA WEB					

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE					N.I.F.		
TIPO VÍA	DOMICILIO	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA WEB					

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA:**

PRIMERO: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración y documentación adjunta.

SEGUNDO: Que cumple con los requisitos establecidos en Orden de 20 de mayo de 2024, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión por las entidades verificadoras establecidas en la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, para el ejercicio de la actividad indicada, y en particular:

- Que la entidad se encuentra inscrita como organismo de control de la producción integrada, en el Registro de organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido en el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, regula entre otras, las cuestiones relativas a la estructura y contenido del Registro de organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Que dispone de un protocolo de actuación en el que se establece el sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos climáticos y otros compromisos de gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 28 de marzo de 2023, el cual dispone de los siguientes elementos:

- a) Procedimiento documentado de las actuaciones que deban llevarse a cabo por el agricultor como consecuencia de los compromisos adquiridos.
- b) Procedimiento desarrollado conforme a la guía orientativa que se adjunta como Anexo I de la Orden de 20 de mayo de 2024.

Y se **COMPROMETE**:

PRIMERO: A poner a disposición de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, órgano competente para la resolución de las ayudas a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, toda la información relativa al propio sistema de seguimiento técnico así como la información derivada del mismo, debiendo conservar la referida información y en su caso la documentación correspondiente al menos durante cuatro años siguientes a la finalización del periodo de compromisos establecido en la Orden de 28 de marzo de 2023.

SEGUNDO: A mantener el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere esta declaración durante la totalidad del periodo de compromisos establecido en la Orden de 28 de marzo de 2023.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Documentación justificativa del poder suficiente para actuar en nombre de la entidad de certificación.
- Protocolo de actuación, previsto en el artículo 3.1 de Orden de 20 de mayo de 2024.
- Otros:.....

En a de de.....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a. El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgadm.capadr@juntadeandalucia.es

b. Puede contactar para cualquier tema de protección de datos por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es

c. Los datos personales proporcionados por las entidades verificadoras serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de los posibles expedientes de subvenciones, ayudas e indemnizaciones que se deriven de la misma, en distintos tratamientos gestionados por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1. e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que pueden encontrar, junto con el formulario de la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

e. La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros Órganos de Administraciones Públicas amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

f. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.